



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 233/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Sebastián Gerardo FONDINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba Metrología de 4to. año con anterioridad a su correlativa Probabilidades y Estadística, no dando cumplimiento con el régimen de correlativas inmediatas.

Que asimismo cursa en el año 1994 la asignatura Instalación de Plantas Industriales, previa aprobación de su correlativa mediata Computación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 233/97 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

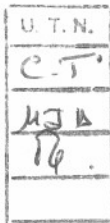
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 233/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y dar por aprobado el examen final de la asignatura Metrología, eximiendo de la correlatividad existente con Probabilidades y Estadística y convalidar el cursado de correlativas mediatas e inmediatas de la asignatura Instalación de Plantas Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Computación, al alumno Sebastián Gerardo FONDINI, legajo nro. 15-08228-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 714/97



ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO